[illegible] Que nos Fernando por la gracia de Dios rey de Castilla de Leon de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen del Algarve e señor de Molina

Otorgamos que por quanto nos el dicho rey don Fernando en nombre de la reina doña Isabel mi muy cara e muy amada muger e yo el dicho rey don Fernando en nombre de mi mismo e como rey e señor de los dichos reynos e como tutor e curador del dicho don Juan nuestro hijo primogenito heredero e como padre e administrador de la persona e bienes del dicho don Juan nuestro hijo

Otorgamos e conocemos que por quanto el dicho don Juan nuestro hijo es menor de edad e no tiene edad para poder administrar sus bienes e rentas e por otras muchas razones que a ello nos mueven